



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



19 DIC 2025

Aguaray(s),

RESOLUCIÓN N° 2566 - 025

VISTO:

El Contrato de Servicios Profesionales celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y la Sra. CABALLERO Laura Griselda DNI N° 34.126.454, Y;

CONSIDERANDO:

Que, es de fundamental importancia contar con una Persona capacitada en brindar el servicio de Masoterapia para que preste funciones en la Dirección de la Tercera Edad, puesto que en este sector se requiere de un constante control para los adultos mayores, se requiere de un profesional de la salud idóneo para llevar a cabo esta labor.-

Que, en la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936, establece en su CAPÍTULO V TERCERA EDAD. CONSEJO MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD Art. 101.- *"El Municipio priorizará la atención de los adultos mayores, tendiente a la revalorización, integración, participación social, política, cultural y el trato preferencial en el uso y prestación de servicios públicos municipales. Garantizará a los adultos mayores la igualdad real de oportunidades, trato y pleno goce de los derechos reconocidos por las leyes, mediante la práctica de políticas sociales. Promoverá e incentivará la implementación de acciones para la recuperación, ocupación e integración económica y social de los adultos mayores, de acuerdo a sus capacidades, conocimientos y/o habilidades. Promoverá la construcción y/o adecuación de la infraestructura urbana a sus necesidades y habilidades particulares, facilitando la circulación y acceso a espacios públicos y servicios básicos..."*

Que, a efectos de cumplir con los objetivos propuestos por esta Gestión del Gobierno Local, es pertinente el dictado del respectivo acto resolutivo de aprobación del Contrato de Servicios con el fin de justificar las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES

QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA

ORGANICA MUNICIPAL – LEY N°7.936

RESUELVE

Art.1º.- APROBAR el Contrato de Servicios Profesional firmado entre la Municipalidad de Aguaray y la Sra. CABALLERO Laura Griselda DNI N° 34.126.454, que pasa a formar parte integrante de la presente.

Art.2º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda Municipal a Imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

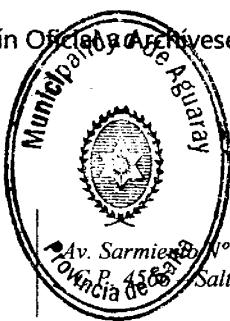
Art.3º.- Refrenda la presente el Secretario de Gobierno o de competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal – ley N°7.936 – Art. N°37.-

Art.4º - Regístrese, Púlíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-
Vep.-

Sandra B. Fernández
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray
Secretaria



Hacienda Municipal



GUSTAVO MIRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray
**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**
Secretario
Fernández Sandra

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
Provincia de Salta - Argentina